



Universidad
Nacional
de Córdoba



ECI
Escuela de Ciencias
de la Información

Ref. Expte. N°: 61666/2014

CORDOBA, 28 NOV 2014

VISTO; la Res. Decanal N°: 1841/2014, donde se designa como Directora y Vicedirector de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC, a la Sra. Profesora Doctora Claudia Gabriela ARDINI, y al Sr. Profesor Licenciado Víctor Hugo DIAZ, respectivamente a partir del 18 de Noviembre de 2014 y por el término reglamentario conforme a la normativa vigente y al Estatuto Universitario;

CONSIDERANDO:

-Que es necesario realizar las correspondientes designaciones a fin de conformar al nuevo Equipo de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC.-

-Que existe la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las necesidades de designación del personal directivo en las funciones que deben desempeñar en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC.-

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°: Designar interinamente al **Doctor Alejandro ALVAREZ NOBELL Legajo 44.144**, como Secretario de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, con una remuneración equivalente a la de Profesor Titular de Dedicación Exclusiva, Cód. (101), a partir de la fecha y hasta el 17 de Noviembre de 2015 y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 18 de Noviembre pasado y hasta el día de ayer.-

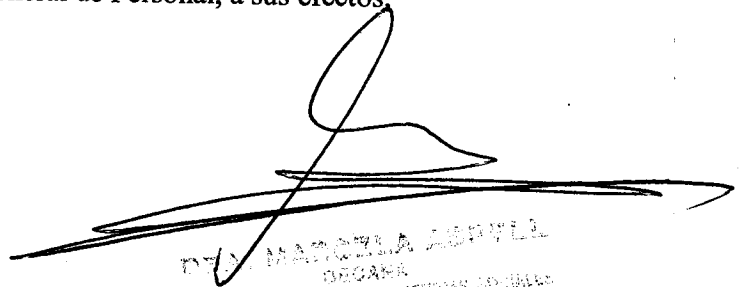
Art. 2°: Autorizar al Doctor Alejandro ALVAREZ NOBELL cumplir funciones de representante de la Escuela de Ciencias de la Información ante el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC.

Art. 3°: El Doctor Alejandro ALVAREZ NOBELL deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 4°: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;



Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. MARCELA NOBELL
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y DE LA TIERRA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1910

ES COPIA FIEL